

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA POR LA QUE SE APRUEBA LA IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES “GUÍAS DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y CONTROL DE AYUDAS DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA” DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA 2014-2020.

Como consecuencia de lo estipulado en la normativa comunitaria, estatal y autonómica, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, elabora las “Guías de Procedimientos de Gestión y Control de Ayudas del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca”. Estas guías se corresponden con las diferentes medidas o grupo de ellas para las que el Programa Operativo establece líneas de subvención.

El objetivo de estas guías es el de mejorar la visibilidad sobre el control y la gestión en la tramitación de subvenciones cofinanciadas con fondos europeos, así como contribuir a una mayor transparencia en el uso de los mismos, al servir de manual de referencia, información y consulta para todas aquellas personas que participan en la gestión de estas ayudas.

Asimismo, las guías pretenden ser un documento útil para toda la duración del Programa Operativo, por lo que se tratan de un documento dinámico, para su continua adaptación a las nuevas exigencias normativas y de calidad, en los sistemas de gestión y control del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. Así, será objeto de revisión al menos cuando concurren las siguientes circunstancias:

- Modificación de la normativa comunitaria, estatal o autonómica que afecte a la gestión del Programa.
- Resultados de controles y auditorías que aconsejen la modificación del alcance y de los procedimientos que se llevan a cabo.
- Como consecuencia de informes, notas interpretativas, recomendaciones, etc., que emanen de la Comisión Europea, Comité de Seguimiento del FEMP, Autoridad de Gestión u otros órganos que intervienen en la gestión y control del Programa Operativo.

Con motivo de haberse publicado la Orden de 3 de septiembre de 2020, *por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020)*, se hace necesario publicar una nueva versión de la Guía de Procedimiento para la Medida 149, correspondiente a la línea de ayudas: *Subvenciones a inversiones que mejoren las infraestructuras de los Puestos Pesqueros, las Lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos, incluidas las inversiones en instalaciones de Recogida de Residuos y Desechos Marinos.*

En base a lo expuesto;



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/06/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu773PFIRMA0X24htvrHAbBeNFV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## RESUELVO

La aprobación de la **Guía de procedimiento Medida 149**: *Subvenciones a inversiones que mejoren las infraestructuras de los Puestos Pesqueros, las Lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos, incluidas las inversiones en instalaciones de Recogida de Residuos y Desechos Marinos (Versión 2 de 8-06-2021)*, y su publicación en el siguiente enlace:

[https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/pescaacuicultura/ayudas-pesqueras/paginas/guias\\_procedimiento\\_femp.html](https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/pescaacuicultura/ayudas-pesqueras/paginas/guias_procedimiento_femp.html)

EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA  
José Manuel Martínez Malia

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	09/06/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	64oxu773PFIRMA0X24htvrHAbBeNFV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	